

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000140 00 (C202000140)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 18 de noviembre de 2022 solicitud de suspensión del proceso.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En relación con la solicitud que de consuno presentan las partes, se suspende el presente asunto de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P. por el término de tres (3) meses, a partir del 30 de septiembre de 2022. Por secretaría, contabilícese el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez